

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	14	Mes:	08	Año:	2025
------------------------------	------	----	------	----	------	------

Informe No.	IRLI No. 10- Informe Definitivo
Nombre del Seguimiento	Informe de Seguimiento al cumplimiento de la resolución 1519 de 2020 - Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA)
Objetivo del Seguimiento	Evaluar el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución 1519 de 2020 en la página web https://www.adres.gov.co/
Alcance del Seguimiento	En el presente seguimiento se verificó el nivel de cumplimiento en la implementación de los criterios descritos en los anexos de la resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" en la página Web https://www.adres.gov.co/ con corte a 30 de junio de 2025. Para la evaluación y verificación se tuvo en cuenta los cuatro (4) anexos de la resolución, así: Anexo 1. Directrices de accesibilidad Web. Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación de información Anexo3: Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital Anexo4: Requisitos mínimos de datos abiertos
Normatividad	- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". - Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" de Ministerio de TIC. - Directiva 009 del 03 de julio de 2025 de la Procuradora General de la Nación, que establece el diligenciamiento de la INFORMACIÓN EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA – ITA –, de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.

1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

Indicador de cumplimiento

Se validó el nivel de cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 de la resolución 1519 de 2020.

- La página Web evaluada fue: <https://www.adres.gov.co/>
- El nivel de cumplimiento se determinó con base en los requisitos establecidos en la Matriz ITA V2-2023, donde se evaluaron los diferentes ítems publicados. Los numerales de cada ítem se

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

consideraron cumplidos cuando la información disponible al ciudadano cumple con los criterios de pertinencia del contenido, accesibilidad y actualización de la información. Si alguno de los numerales no se cumplió en su totalidad, se calificó como "Parcialmente". Si no cumplió, se evaluó como "No cumple" y cuando el numeral no aplica para la entidad, su calificación fue "No Aplica".

Resultados

De acuerdo con los lineamientos de la Ley 1712 de 2014, "**Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública**", y la Resolución 1519 de 2020, "**Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos**", se evaluó el cumplimiento de los requisitos en estas áreas. El nivel de cumplimiento completo depende del avance logrado por la entidad en los cuatro anexos definidos, cada uno ponderado según el número de requerimientos aplicables. Para este periodo, el nivel de cumplimiento en la implementación fue del **82,09%** tal como se representa en la siguiente tabla:

Evaluación	Total requisitos 4 anexos Res. 1519 de 2020	% Nivel de cumplimiento
Cumple	184	72,16
Cumple parcialmente	49	9,61
No cumple	21	0
No Aplica	29	
No evaluado	0	
Total requisitos	283	
Total requisitos evaluados	254	
Nivel de cumplimiento implementación Resolución 1519 de 2020		82,09%

Tabla 1. Resultado Nivel de cumplimiento implementación resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los 4 anexos de la resolución 1519 de 2020

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

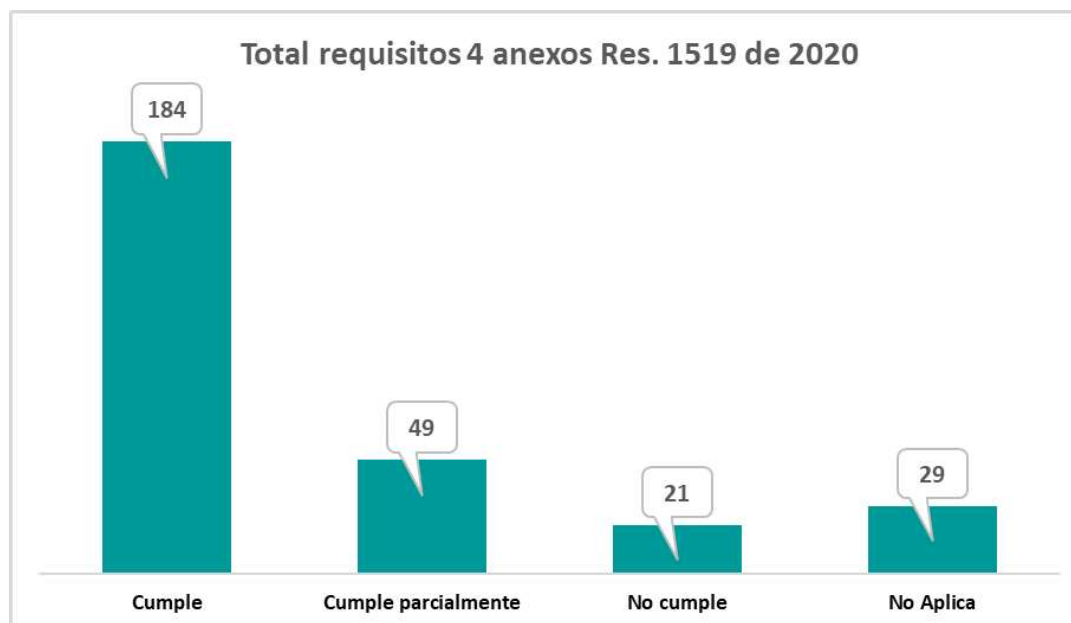


Ilustración 1. Gráfico total de requisitos por anexo y nivel de cumplimiento

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los 4 anexos de la resolución 1519 de 2020

Para determinar el nivel de cumplimiento general de la Resolución 1519 de 2020, se revisaron los 283 requisitos, distribuidos de la siguiente manera: cuarenta y uno (41) del anexo 1, doscientos veintinueve (229) del anexo 2, tres (3) del anexo 3 y diez (10) del anexo 4. En el cálculo del porcentaje, no se tuvieron en cuenta los requisitos que no aplican para el sitio web de Adres, por lo tanto, los cálculos se realizaron sobre 254 requisitos evaluados.

A continuación, se presenta el grado de cumplimiento de los requisitos por anexo:

Evaluación	Anexo1 N°de Requisitos	Anexo 2 N°de Requisitos	Anexo 3 N°de Requisitos	Anexo 4 N°de Requisitos	Total requisitos
Cumple	25	152	2	5	184
Cumple parcialmente	10	35	1	3	49
No cumple	2	19	0	0	21
No Aplica	4	23	0	2	29
No evaluado	0	0	0	0	0
Total	41	229	3	10	283
Total requisitos evaluados 254					

Tabla 2. Resultado total requisitos por anexo - Resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir de los resultados del seguimiento a cada anexo de la resolución 1519 de 2020

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Evaluación anexo 1

Este anexo establece los estándares de accesibilidad para todas las personas, garantizando el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad, especialmente aquellas con discapacidad sensorial e intelectual, a los sitios web y contenidos gestionados por los sujetos obligados.

Los principios que orientan la accesibilidad Web son:

Perceptible: La información y los componentes de la interfaz de usuario deben ser puestas a disposición de los usuarios de manera que puedan percibirlos, incluyendo alternativas de texto, subtítulos, contenido distinguible, uso del color, entre otros aspectos.

Operable: Los componentes de interfaz de usuario y la navegación deben facilitar el acceso, uso y operación por parte de los usuarios, incluyendo teclado accesible, ordenes mediante voz, pantallas táctiles, entre otros aspectos.

Comprensible: La información/textos deben ser legibles y claros (lenguaje claro), y el funcionamiento de la interfaz facilite que el contenido sea predecible para los usuarios.

Robusto: El contenido web debe permitir ser interpretado por una amplia gama de los usuarios y las tecnologías de asistencia para la accesibilidad al usuario, incluyendo las ayudas técnicas

Estos principios descritos anteriormente se agrupan en trece (13) pautas que dan contexto a cada uno de los principios, con el fin de crear un contenido más accesible para los usuarios con distintas discapacidades, en la siguiente tabla se evidencia una descripción general de las pautas de accesibilidad web.

Principio	Pauta	Descripción
Perceptible	Alternativas textuales	Alternativas textuales para todo contenido no textual de modo que se pueda convertir a otros formatos que las personas necesiten, tales como textos ampliados, braille, voz, símbolos o en un lenguaje más simple.
	Medios basados en el tiempo	
	Adoptable	
	Distinguible	
Operable	Teclado accesible	Acceso a toda la funcionalidad de la página mediante el teclado.
	Tiempo suficiente	Proporcionar a los usuarios tiempo suficiente para leer y usar el contenido.
	Convulsiones y reacciones físicas	No diseñar contenido que pueda provocar ataques, espasmos, convulsiones o reacciones físicas.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Principio	Pauta	Descripción
Comprensible	Navegable	Proporcionar formas para ayudar a los usuarios a navegar, encontrar contenido y determinar dónde se encuentran.
	Modalidad de entrada	Proporcionar a los usuarios operar la funcionalidad a través de varias entradas además del teclado.
	Legible	Contenidos textuales legibles y comprensibles
Robusto	Predecible	Que las páginas Web aparezcan y operen de manera predecible
	Asistencia para insumos	Que ayude a los usuarios a evitar y corregir errores
	Compatible	Maximizar la compatibilidad con las aplicaciones de usuario actuales y futuras, incluyendo las ayudas técnicas

Tabla 3. Principios de accesibilidad y Pautas según WCAG 2.1
Fuente: Adaptado WCAG 2.1

El resultado general de la evaluación y seguimiento del anexo 1, relacionado con el cumplimiento del estándar AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (WCAG) versión 2.1, aplicable al sitio web de la entidad, fue el siguiente:

Nivel de cumplimiento	Accesibilidad - WEB Nivel A	Accesibilidad - WEB Nivel AA	Total registros por nivel de accesibilidad
Cumple	25	152	2
Cumple parcialmente	10	35	1
No cumple	2	19	0
No Aplica	4	23	0
Total requisitos revisados	0	0	0
Total requisitos evaluados	37		
Nivel de cumplimiento anexo 1 Accesibilidad Web	81,08%		

Tabla 4. Requisitos anexo 1 resolución 1519 de 2020
Fuente: Creación propia a partir del resultado de evaluación de los requisitos del anexo 1

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

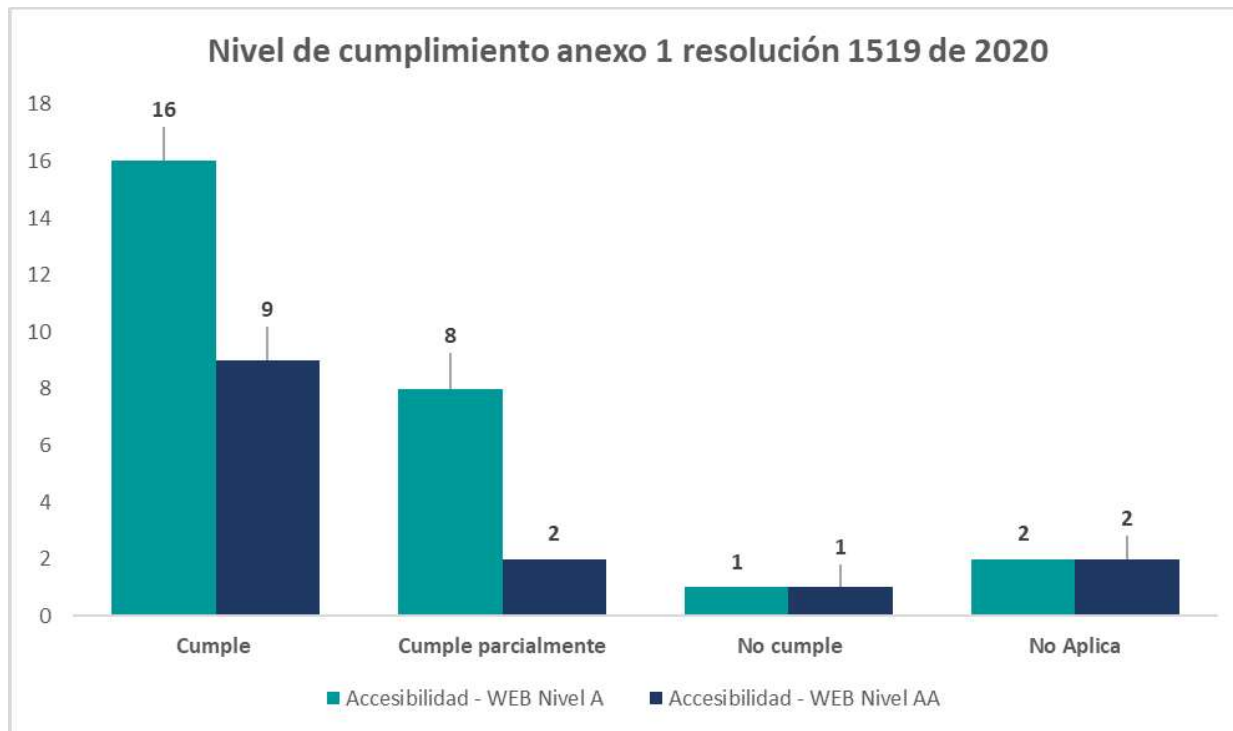


Ilustración 2. Criterios del anexo 1 por nivel de cumplimiento y accesibilidad

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo1 de la resolución 1519 de 2020

El nivel de cumplimiento del anexo1 para el periodo evaluado es de 81,08%, dado que en la revisión se identificaron 2 criterios no cumplidos, los cuales se refieren a la implementación de la audiodescripción.

Adicionalmente, se identificaron 10 criterios con cumplimiento parcial, los cuales se refieren a:

- **Contenido no textual:** De las imágenes revisadas se evidencia que la alternativa textual asociada no describe la imagen.
- **Secuencia significativa, teclado, sin trampas para el foco del teclado, Orden del foco, Orden del foco:** Revisar cuando se ingresa con Enter al menú Inicio, Transparencia y participa porque se pierde la navegación e inicia nuevamente.
- **Etiqueta en nombre(Label in Name):** En el sitio Web no se ha implementado a través de etiquetas la descripción adecuada de la imagen.
- **Sugerencia ante errores:** En la encuesta <https://www.adres.gov.co/encuesta-de-satisfaccion> se evidencia la validación de la obligatoriedad en la validación de los campos, para textos y letras no se evidencia.

En la encuesta <https://www.adres.gov.co/VUD/Paginas/encuesta-tramites.aspx> se valida la obligatoriedad y se observan los mensajes de notificación para el usuario.

En el formulario <https://orfeo.adres.gov.co/pqr/radicar.php> se evidencian algunas validaciones y notificación de errores. Sin embargo, en nombres y apellidos no se evidencia validación en tipo de campos. Y la obligatoriedad de los campos solo se emite el mensaje cuando se presiona el botón radicar. Como buena práctica se recomienda ir generando la notificación del error a medida que el usuario va avanzando en el diligenciamiento.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

- **Procesamiento:** En la inspección del código HTML de la página Web se evidencia el lenguaje de marcas, etiquetas de apertura y cierre completas. Sin embargo, al realizar una verificación del código con la herramienta Nu Html Checker, se identificaron 478 errores y 448 advertencias que deben revisarse para optimizar el código fuente.

Además de la verificación manual que se realizó sobre la página Web se ejecutaron algunos validadores de accesibilidad y a continuación se presentan los resultados obtenidos:

- **Tawdis**

Herramienta en línea que fue creada por la Fundación CTIC en España teniendo como referencia técnica las pautas de accesibilidad al contenido web (WCAG 2.1) del W3C que en Colombia fue homologada con la norma NTC 5854 Accesibilidad a páginas web. El objetivo de TAW es comprobar el nivel de accesibilidad alcanzado en el diseño y desarrollo de páginas web con el fin de permitir el acceso a todas las personas independientemente de sus características diferenciadoras.

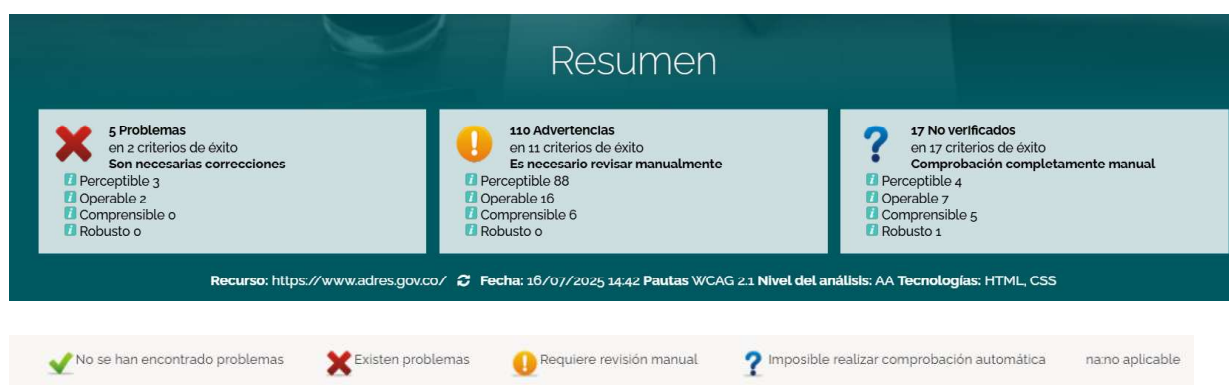


Ilustración 3. Resultados accesibilidad con Tawdis

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Perceptible

La información y los componentes de la interfaz de usuario deben ser presentados a los usuarios de modo que puedan percibirlos.

Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
1.1-Textos alternativos			3	41	0
1.1.1 - Contenido no textual 	A	✗	3	41	
1.2-Medios basados en el tiempo			0	0	0
1.2.1 - Sólo audio y solo video (grabaciones) 	A	na			
1.2.2 - Subtítulos (pregrabados) 	A	na			
1.2.3 - Audiodescripción o Medio Alternativo (Pregrabado) 	A	na			
1.2.4 - Subtítulos (en directo) 	AA	na			
1.2.5 - Descripción auditiva (Pregrabada) 	AA	na			
1.3-Adaptable			0	4	1
1.3.1 - Información y relaciones 	A	✓			
1.3.2 - Secuencia con significado 	A	!		4	
1.3.3 - Características sensoriales 	A	?			1
1.4-Distinguible			0	43	3
1.4.1 - Uso del color 	A	?			1
1.4.2 - Control del audio 	A	na			
1.4.3 - Contraste (Mínimo) 	A	?			1
1.4.4 - Redimensionamiento del texto 	AA	!		43	
1.4.5 - Imágenes de texto 	AA	?			1

Ilustración 4. Resultados principio perceptible con Tawdis

Operable

Los componentes de la interfaz de usuario y la navegación deben ser operables.

Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
2.1-Accesible mediante el teclado			0	1	2
2.1.1 - Teclado 	A	!		1	1
2.1.2 - Sin bloqueos de teclado 	A	?			1
2.2-Tiempo suficiente			0	0	1
2.2.1 - Tiempo ajustable 	A	?			1
2.2.2 - Pausar, detener, ocultar 	A	?			1
2.3-Provocar ataques			0	0	1
2.3.1 - Umbral de tres destellos o menos 	A	?			1
2.4-Navegable			2	15	4
2.4.1 - Evitar bloques 	A	?			1
2.4.2 - Páginas tituladas 	A	!		1	
2.4.3 - Orden del foco 	A	?			1
2.4.4 - Propósito de los enlaces (en contexto) 	A	✗	2	8	
2.4.5 - Múltiples vías 	AA	?			1
2.4.6 - Encabezados y etiquetas 	AA	!		5	
2.4.7 - Foco visible 	AA	!		1	1

Ilustración 5. Resultados principio operable con Tawdis

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Comprensible

La información y el manejo de la interfaz de usuario debe ser comprensible.

Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
3.1-Legible			0	0	1
3.1.1 - Idioma de la página 	A				
3.1.2 - Idioma de las partes 	AA				1
3.2-Predecible			0	0	1
3.2.1 - Al recibir el foco 	A				1
3.2.2 - Al introducir datos 	A				1
3.2.3 - Navegación consistente 	AA				1
3.2.4 - Identificación consistente 	AA				1
3.3-Introducción de datos asistida			0	6	0
3.3.1 - Identificación de errores 	A			2	
3.3.2 - Etiquetas o instrucciones 	A				
3.3.3 - Sugerencias ante errores 	AA			1	
3.3.4 - Prevención de errores (legales, financieros, datos) 	AA			3	

Ilustración 6. Resultados principio comprensible con Tawdis

Robusto

El contenido debe ser suficientemente robusto como para ser interpretado de forma fiable por una amplia variedad de agentes de usuario, incluyendo las ayudas técnicas.

Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
4.1-Compatible			0	0	1
4.1.1 - Procesamiento 	A				
4.1.2 - Nombre, función, valor 	A				1

Ilustración 7. Resultados principio operable con Tawdis

Validador Wave

El validador web accessibility evaluation tool – WAVE permite visualizar en la página los errores indicados en la misma e informa de otras características de la página (HTML5/ARIA, elementos estructurales, textos alternativos, definiciones de idioma en la página, labels, etc.) Otra ventaja es que por cada error da mucha información, incluso sobre el algoritmo para evaluarlo.

En la siguiente imagen, se evidencia un resumen de los hallazgos identificados de la página, donde se presentan 7 errores, 38 errores de contraste y 106 alertas.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

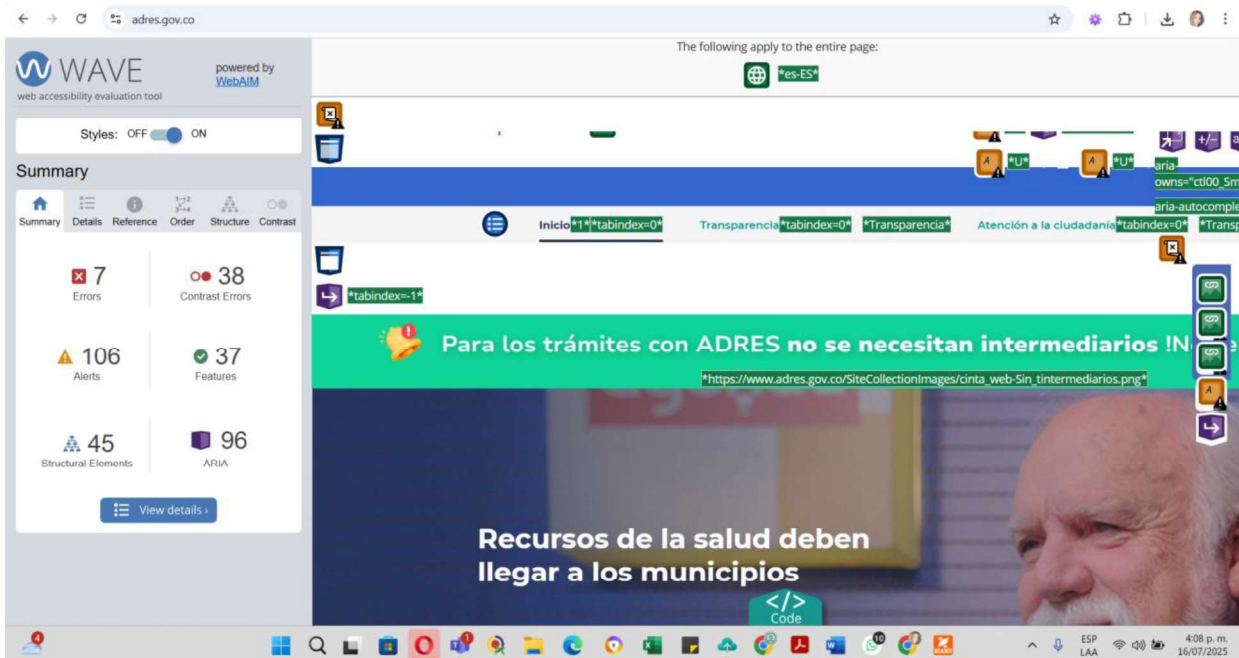


Ilustración 8. Resultados validador Wave

- Validador LightHouse

Lighthouse de Google es una herramienta completamente automatizada y de código abierto que ofrece la posibilidad de medir la calidad de una determinada página web, sea pública o privada.

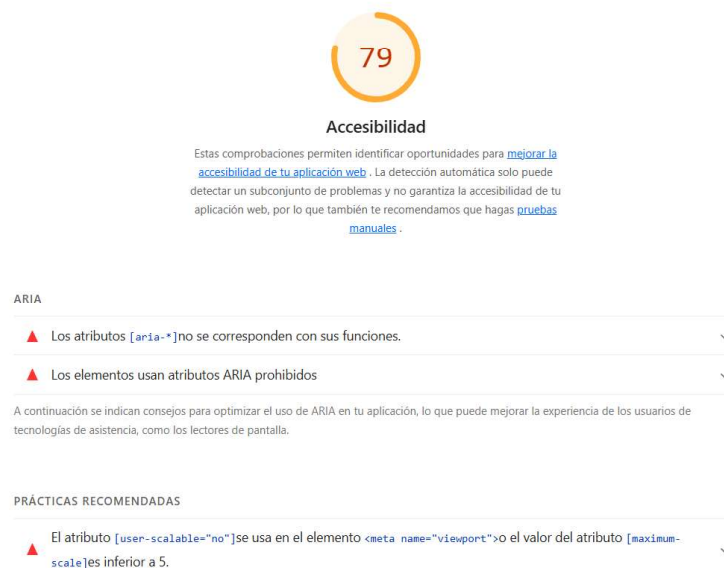
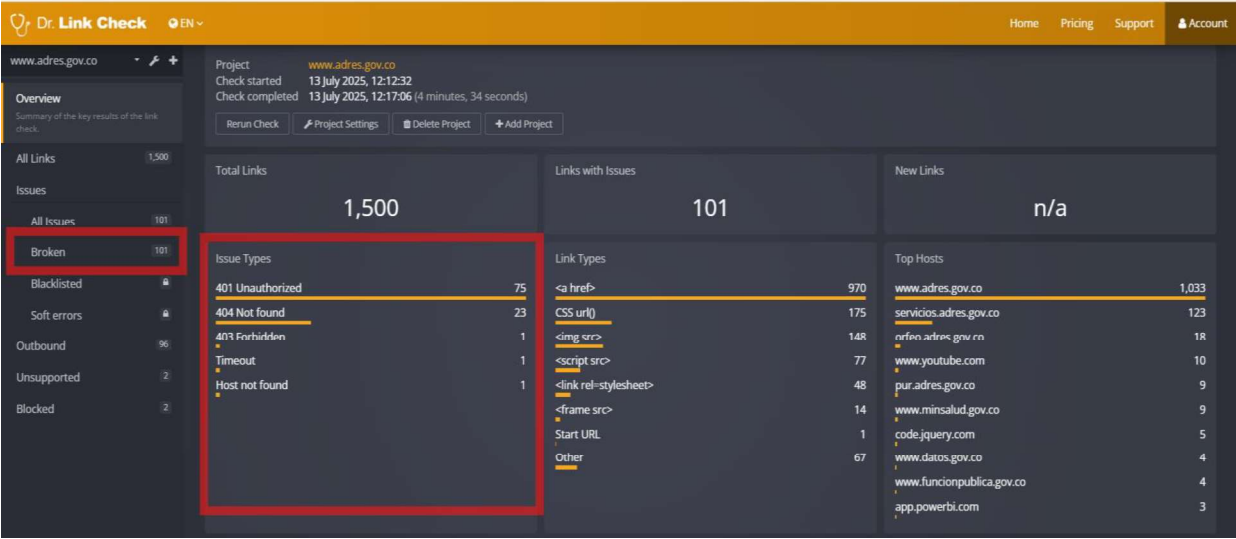


Ilustración 9. Resultados validador lighthouse

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Con este validador el nivel de accesibilidad fue de 79%.

Adicionalmente para verificar los enlaces de la página Web de Adres, se ejecutó la herramienta gratuita Doctor Link Check, donde se evidenció que de 1500 enlaces revisados 101 están rotos, los cuales deben revisarse y corregir.



401 Unauthorized	http://www.adres.gov.co/_windows/default.aspx?ReturnUrl=/_layouts/Authenticate.aspx?Source=%2F&Source=/	<a href>	Redirected
401 Unauthorized	https://www.adres.gov.co/en-us/_layouts/15/Authenticate.aspx?Source=/en-us	<a href>	
401 Unauthorized	https://www.adres.gov.co/portal-del-ciudadano/_layouts/15/Authenticate.aspx?Source=/portal-del-ciudadano	<a href>	
401 Unauthorized	https://www.adres.gov.co/VUD/_layouts/15/Authenticate.aspx?Source=/VUD	<a href>	
401 Unauthorized	https://www.adres.gov.co/transparencia/_layouts/15/Authenticate.aspx?Source=/transparencia	<a href>	
401 Unauthorized	https://www.adres.gov.co/portal-del-ciudadano/_layouts/15/Authenticate.aspx?Source=/portal-del-ciudadano/canales-de-contacto	<a href>	
401 Unauthorized	https://www.adres.gov.co/portal-del-ciudadano/_layouts/15/Authenticate.aspx?Source=/portal-del-ciudadano/pqrsd	<a href>	
401 Unauthorized	https://www.adres.gov.co/portal-del-ciudadano/_layouts/15/Authenticate.aspx?Source=/portal-del-ciudadano/glosario	<a href>	
401 Unauthorized	https://www.adres.gov.co/portal-del-ciudadano/_layouts/15/Authenticate.aspx?Source=/portal-del-ciudadano/portafolio-de-servicios	<a href>	
401 Unauthorized	https://www.adres.gov.co/portal-del-ciudadano/_layouts/15/Authenticate.aspx?Source=/portal-del-ciudadano/carta-de-buen-trato	<a href>	
401 Unauthorized	https://www.adres.gov.co/portal-del-ciudadano/_layouts/15/Authenticate.aspx?Source=/portal-del-ciudadano/preguntas-frecuentes	<a href>	

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Result	URL
404 Not found	https://servicios.adres.gov.co/images/favicon.ico Linked from: https://servicios.adres.gov.co/ and 4 more
404 Not found	https://servicios.adres.gov.co/images/apple-touch-icon.png Linked from: https://servicios.adres.gov.co/ and 4 more
404 Not found	https://servicios.adres.gov.co/images/apple-touch-icon-72x72.png Linked from: https://servicios.adres.gov.co/ and 4 more
404 Not found	https://servicios.adres.gov.co/images/apple-touch-icon-114x114.png Linked from: https://servicios.adres.gov.co/ and 4 more
404 Not found	https://www.adres.gov.co/Portals/_default/Skins/Fosyga/Images/mobile-nav-icon.png Noindex Linked from: https://servicios.adres.gov.co/ and 6 more
404 Not found	https://www.youtube.com/@adrescolombia6206 <a href> Outbound Linked from: https://servicios.adres.gov.co/ and 3 more
404 Not found	https://www.adres.gov.co/ips-y-proveedores/reclamaciones-de-personas-juridicas/resultados-de-auditoria <a href> Noindex Linked from: https://www.adres.gov.co/ and 1 more
404 Not found	https://www.adres.gov.co/Style Library/Adres/Pugin/OwlCarousel/owl.video.play.png CSS url() Noindex Linked from: https://www.adres.gov.co/Style Library/Adres/Pugin/OwlCarousel/owl.carousel.min.css
404 Not found	https://servicios.adres.gov.co/Resources/Images/arrow-right-white.png CSS url() Linked from: https://servicios.adres.gov.co/Resources/Shared/Stylesheets/dn/default/7.0.0/default.css?cdv=222
404 Not found	https://www.adres.gov.co/Style Library/fna/img/ico-fle-derecha.svg CSS url() Noindex Linked from: https://www.adres.gov.co/Style Library/Adres/Pugin/MenuResponsive/menuresponsive.css
404 Not found	https://www.adres.gov.co/transparencia/SiteAssets/Mecanismos para presentar Quejas y Reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado..docx

Ilustración 10. Resultados link check

Para inspeccionar el código HTML de la página Web se realizó una verificación con la herramienta Nu Html Checker, donde se identificaron 478 errores y 448 advertencias. El informe generado se puede consultar en el documento Reporte Nu Html Checker.pdf.

Errores (478) · Ocultar todos los errores · Mostrar todos los errores	
1	☒ Tipo de documento en modo casi estándar. Se esperaba <code><!DOCTYPE html></code> .
2	☒ Un <code>meta</code> elemento con un <code>http-equiv</code> atributo cuyo valor es <code>X-UA-Compatible</code> debe tener un <code>content</code> atributo con el valor <code>IE=edge</code> . (2)
3	Valor incorrecto <code>___</code> para el atributo <code>___</code> del elemento <code>___</code> . (2) · Ocultar todo · Mostrar todo
3.1	☒ Valor incorrecto <code>Expires</code> para el atributo <code>http-equiv</code> del elemento <code>meta</code> .
3.2	☒ Valor incorrecto <code>search</code> para el atributo <code>type</code> del elemento <code>input</code> .
4	Valor incorrecto <code>___</code> para el atributo <code>___</code> del elemento <code>___</code> : Carácter ilegal en el segmento de ruta: no se permite el espacio. (19) · Ocultar todo · Mostrar todo
4.1	☒ Valor incorrecto <code>/Style Library/Adres/Styles/css/animate.min.css</code> para el atributo <code>href</code> del elemento <code>link</code> : Carácter ilegal en el segmento de ruta: no se permite el espacio.
4.2	☒ Valor incorrecto <code>/Style Library/Adres/Image/favicon.ico</code> para el atributo <code>href</code> del elemento <code>link</code> : Carácter ilegal en el segmento de ruta: no se permite el espacio.
4.3	☒ Valor incorrecto <code>/Style Library/Adres/Styles/less/vars.less</code> para el atributo <code>href</code> del elemento <code>link</code> : Carácter ilegal en el segmento de ruta: no se permite el espacio.
4.4	☒ Valor incorrecto <code>/Style Library/Adres/Styles/less/base.less</code> para el atributo <code>href</code> del elemento <code>link</code> : Carácter ilegal en el segmento de ruta: no se permite el espacio.
4.5	☒ Valor incorrecto <code>/Style Library/Adres/Styles/less/master.less</code> para el atributo <code>href</code> del elemento <code>link</code> : Carácter ilegal en el segmento de ruta: no se permite el espacio.
4.6	☒ Valor incorrecto <code>/Style Library/Adres/Styles/less/Componentes.less</code> para el atributo <code>href</code> del elemento <code>link</code> : Carácter ilegal en el segmento de ruta: no se permite el espacio.
4.7	☒ Valor incorrecto <code>/Style Library/Adres/Styles/less/responsive.less</code> para el atributo <code>href</code> del elemento <code>link</code> : Carácter ilegal en el segmento de ruta: no se permite el espacio.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Errores (478) · Ocultar todos los errores · Mostrar todos los errores				
1	☒	Tipo de documento en modo casi estándar. Se esperaba <code><!DOCTYPE html></code> .		
2	☒	Un <code>meta</code> elemento con un <code>http-equiv</code> atributo cuyo valor es <code>X-UA-Compatible</code> debe tener un <code>content</code> atributo con el valor <code>IE=edge</code> . (2)		
3		Valor incorrecto <code>__</code> para el atributo <code>__</code> del elemento <code>__</code> . (2) · Ocultar todo · Mostrar todo		
3.1	☒	Valor incorrecto <code>Expires</code> para el atributo <code>http-equiv</code> del elemento <code>meta</code> .		
3.2	☒	Valor incorrecto <code>search</code> para el atributo <code>type</code> del elemento <code>input</code> .		
4		Valor incorrecto <code>__</code> para el atributo <code>__</code> del elemento <code>__</code> : Carácter ilegal en el segmento de ruta: no se permite el espacio. (19) · Ocultar todo · Mostrar todo		
4.1	☒	Valor incorrecto <code>/Style Library/Adres/Styles/css/animate.min.css</code> para el atributo <code>href</code> del elemento <code>link</code> : Carácter ilegal en el segmento de ruta: no se permite el espacio.		
4.2	☒	Valor incorrecto <code>/Style Library/Adres/Image/favicon.ico</code> para el atributo <code>href</code> del elemento <code>link</code> : Carácter ilegal en el segmento de ruta: no se permite el espacio.		
4.3	☒	Valor incorrecto <code>/Style Library/Adres/Styles/less/vars.less</code> para el atributo <code>href</code> del elemento <code>link</code> : Carácter ilegal en el segmento de ruta: no se permite el espacio.		
4.4	☒	Valor incorrecto <code>/Style Library/Adres/Styles/less/base.less</code> para el atributo <code>href</code> del elemento <code>link</code> : Carácter ilegal en el segmento de ruta: no se permite el espacio.		
4.5	☒	Valor incorrecto <code>/Style Library/Adres/Styles/less/master.less</code> para el atributo <code>href</code> del elemento <code>link</code> : Carácter ilegal en el segmento de ruta: no se permite el espacio.		
4.6	☒	Valor incorrecto <code>/Style Library/Adres/Styles/less/Componentes.less</code> para el atributo <code>href</code> del elemento <code>link</code> : Carácter ilegal en el segmento de ruta: no se permite el espacio.		
4.7	☒	Valor incorrecto <code>/Style Library/Adres/Styles/less/responsive.less</code> para el atributo <code>href</code> del elemento <code>link</code> : Carácter ilegal en el segmento de ruta: no se permite el espacio.		

Ilustración 11. Resultados herramienta Nu Html Checker

El detalle de los resultados de las verificaciones manuales se presenta en el archivo Papeles de trabajo ITA-1-2025 hoja Resultados Anexo1.

Observación1

Criterio

Conforme al Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, se establecen los siguientes requerimientos:

Perceptibilidad: todas las imágenes deben contar con texto alternativo significativo (WCAG 2.1 AA 1.1.1) y presentarse audiodescripciones cuando su contenido resulte esencial (WCAG 2.1 AA 1.2.5).

Operabilidad: el sitio debe permitir navegación completa por teclado, siguiendo los principios de orden de foco lógico y visibilidad clara (WCAG 2.1 AA 2.1).

Comprensibilidad: los campos de formulario deben incluir validación accesible, con mensajes claros y atributos ARIA apropiados (WCAG 2.1 AA 3.3).

Robustez: todos los enlaces deben resolverse correctamente para garantizar compatibilidad futura y evitar errores de navegación (WCAG 2.1 AA 4.1).

Condición

Durante la revisión del sitio web institucional de ADRES se identificaron las siguientes deficiencias:

- Imágenes sin texto alternativo o con descripciones incompletas.
- Ausencia de audiodescripciones para contenido multimedia relevante.
- Navegación por teclado inconsistente: ciertos menús y widgets no reciben foco adecuado.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

- Formularios sin validación previa de entradas (atributos aria-invalid, patrones o mensajes de error accesibles).
- Enlaces rotos (códigos de estado HTTP 404) en secciones del sitio.

Causa

- Falta de políticas internas de desarrollo que incluyan lineamientos de accesibilidad desde el diseño.
- Ausencia de capacitación específica para el equipo de contenidos y desarrollo front-end en estándares WCAG.
- Procesos de prueba de calidad que no incorporan herramientas automáticas ni pruebas manuales de accesibilidad.
- Mantenimiento y actualizaciones del sitio que no contemplan revisiones de enlaces y atributos semánticos.

Consecuencias

- Usuarios con discapacidad visual o motriz no pueden acceder a contenidos ni realizar tareas básicas (como completar formularios), lo cual vulnera el derecho de acceso a la información y servicios digitales.
- Riesgo de sanciones por incumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 y normativas asociadas a la accesibilidad web.
- Aumento en el índice de abandono de usuarios, afectando la imagen institucional y la usabilidad general del portal.

Evaluación anexo 2

En esta sección se evaluaron los estándares de publicación de la sede electrónica y web, los requisitos sobre identidad visual y la articulación con el portal único del Estado colombiano gov.co. También se revisaron el menú de transparencia y acceso a la información, el menú de participación, el menú de atención y servicios a la ciudadanía, y la sección de noticias.

Evaluación	Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co.	Ítems del menú de transparencia y acceso a la información	Ítems del menú atención y servicios a la ciudadanía	Sección de noticias	Total requisitos anexo 2
Cumple	12	116	23	1	152
Cumple parcialmente	5	30	0	0	35
No cumple	0	19	0	0	19
No Aplica	1	22	0	0	23
No evaluado	0	0	0	0	0
Total requisitos revisados	18	187	23	1	229
Total requisitos evaluados:					206
Nivel de cumplimiento anexo 2 resolución 1519 de 2020					82,28%

Tabla 5. Requisitos anexo 2 resolución 1519 de 2020
Fuente: Creación propia a partir del seguimiento anexo 2

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

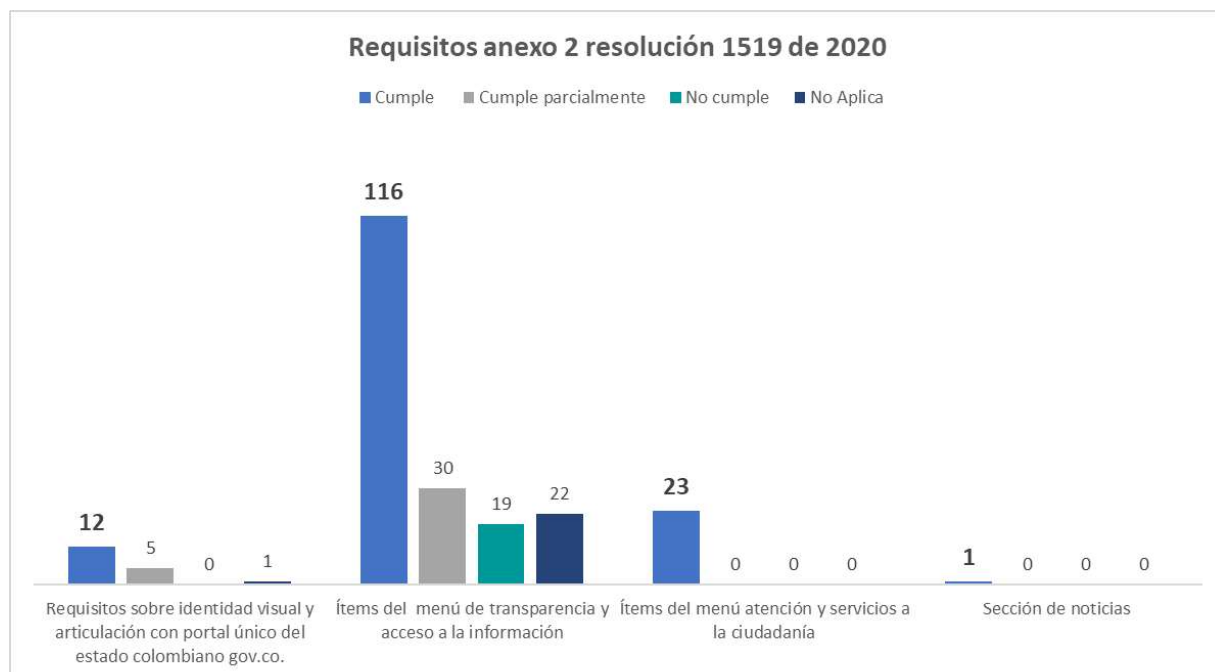


Ilustración 12. Criterios del anexo2 por nivel de cumplimiento

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo2 de la resolución 1519 de 2020

El nivel de cumplimiento del anexo2 es de 82,28%, debido a 19 criterios que no cumple y 30 que cumple parcialmente. El detalle de los resultados se presenta en los archivos "Papeles de trabajo ITA-1-2025.xls" hoja Resultados Anexo 2 y 3 y Evidencias Anexo2.pdf.

Observación2:

Criterio

Anexo 2, Resolución 1519 de 2020 define requisitos técnicos y funcionales para portal único del Estado colombiano, agrupados en:

- Identidad visual y articulación gov.co
- Transparencia y acceso a la información
- Atención y servicios a la ciudadanía
- Sección de noticias

El nivel mínimo exigido por norma es 100 % de requisitos aplicables.

Condición

Al verificar los 229 requisitos del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 en el sitio web de la ADRES, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Identidad visual (gov.co): 5 de 18 requisitos con cumplimiento parcial.
- Transparencia y acceso a la información: De los 187 criterios revisados, 19 no cumplen y 30 tienen un cumplimiento parcial

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Causas

- Falta de gobernanza web: ausencia de una unidad responsable de gestión y monitoreo permanente de cumplimiento.
- Recursos limitados: insuficiente equipo técnico y de contenidos dedicado a ajustes de accesibilidad y usabilidad.
- Pruebas inadecuadas: no se ejecutan auditorías periódicas ni pruebas automatizadas (robots, validadores, entre otros).

Consecuencias

- Riesgo legal y sancionatorio
- Impacto en la experiencia de usuario
- Deterioro de la imagen institucional

Evaluación anexo 3.

Corresponde a las condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web.

Adres cuenta con la política General de Seguridad y Privacidad de la información y Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información, ambas de diciembre de 2022. Se recomienda revisarlas y actualizarlas, teniendo en cuenta los nuevos lineamientos emitidos a través de la resolución 02277 a través de la cual el Ministerio TIC actualiza el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

<https://www.adres.gov.co/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/Políticas/Pol%C3%ADtica%20General%20de%20Seguridad%20y%20Privacidad%20de%20la%20Informaci%C3%B3n.pdf>
[Manual de Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información](#)

La ADRES, a través de su Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad, supervisa el cumplimiento de estas políticas, gestiona incidentes de seguridad e identifica amenazas y riesgos.

Respecto al componente 2, adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), Adres está en proceso de implementación.

La ADRES dentro de la construcción y evolución del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información que ha venido implementando conforme con las directrices definidas por el Ministerio de Tecnología de Información y Comunicaciones MINTIC, continua realizando las acciones de prevención, detección, análisis, contención, erradicación y recuperación de los incidentes de seguridad que puedan impactar la operación de la Entidad, a través de profesionales especializados y servicios que permiten responder oportunamente.

Según el informe “Gestión de la seguridad informática y ciberseguridad 2024” suministrado en el marco de la solicitud de información del presente informe, las actividades realizadas en relación con la seguridad de la información fueron las siguientes:

- Ejecución del plan de mitigación de riesgos de seguridad identificado en los análisis de vulnerabilidades de 2023-2024.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

- Realización de dos auditorías de análisis de vulnerabilidades en noviembre, enfocadas en aplicaciones web e infraestructura tecnológica.
- Pruebas de intrusión tanto a nivel interno como externo.
- Ejercicios programados de seguridad social.
- Monitoreo y supervisión de la actividad en las bases de datos.
- Sensibilización en seguridad de la información.
- Aprobación del DRP y realización de dos simulaciones exitosas.

En relación con la ocurrencia de incidentes de seguridad en el mismo informe, se menciona que para la vigencia 2024 “Se registraron treinta y siete (37) incidentes de seguridad relacionados con fugas de credenciales de usuarios externos asignadas a terceros. El 51.35 % ocurrieron en la aplicación REX, el 18.92 % en el Portal Transaccional, el 16.21 % en Consulta de Reclamaciones, el 5.40 % en Rentas Territoriales y el 8.10 % restante en otras aplicaciones como el Portal Transaccional de pruebas, Canastas y el Portal de intranet” para los cuales se realizaron las respectivas acciones de mitigación.

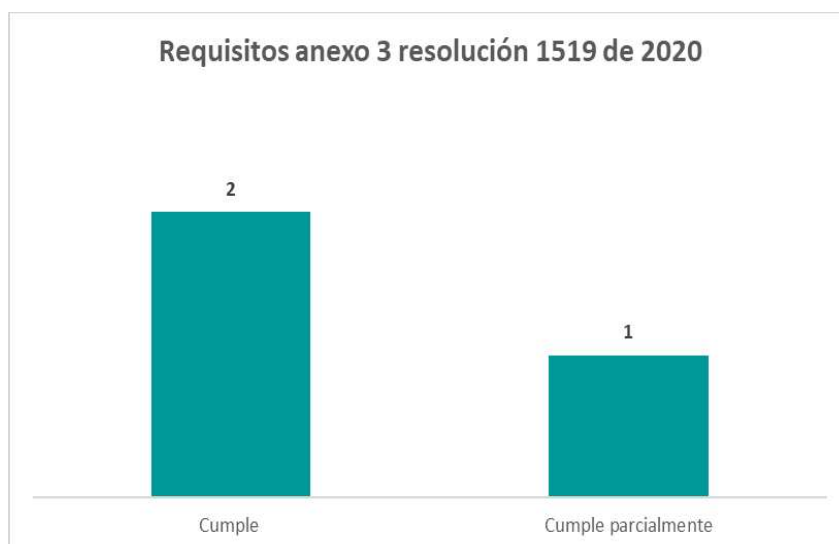


Ilustración 13. Criterios del anexo3 por nivel de cumplimiento

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo3 de la resolución 1519 de 2020

El nivel de cumplimiento del anexo3 es de 75%, dado por el cumplimiento de 2 criterios los relacionados con las políticas de seguridad de la información y la gestión de incidentes de seguridad. El criterio 2 tiene una calificación parcial, teniendo en cuenta que está en proceso de implementación.

Con la resolución 02277 de 2025 expedida por el MinTic es necesario actualizar los instrumentos del MSPI teniendo en cuenta los nuevos lineamientos.

El detalle de los resultados se presenta en el archivo “Papeles de trabajo ITA-1-2025.xls” hoja Resultados Anexo 2 Y 3

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Evaluación anexo 4

Se refiere a las condiciones mínimas de publicación de datos abiertos y las condiciones para publicar sus datos abiertos y federarlos en el portal datos abiertos del Estado colombiano www.datos.gov.co.

Esta categoría presenta resultados de cumplimiento con respecto a lo evaluado, de **81,25%** así: De los diez 10 requisitos evaluados, 5 cumplen, 3 cumple parcialmente y 2 no aplican para la ADRES.

Evaluación	4.1 Portal datos abiertos	4.2 Estándares de publicación datos abiertos	Total requisitos anexo 3
Cumple	4	1	5
Cumple parcialmente	1	2	3
No Aplica		2	2
No evaluado			0
Total requisitos revisados			10
Total requisitos evaluados:			8
Nivel de cumplimiento anexo 4 resolución 1519 de 2020			81,25%

Tabla 6. Requisitos anexo 4 resolución 1519 de 2020
Fuente: Creación propia a partir del seguimiento anexo 4

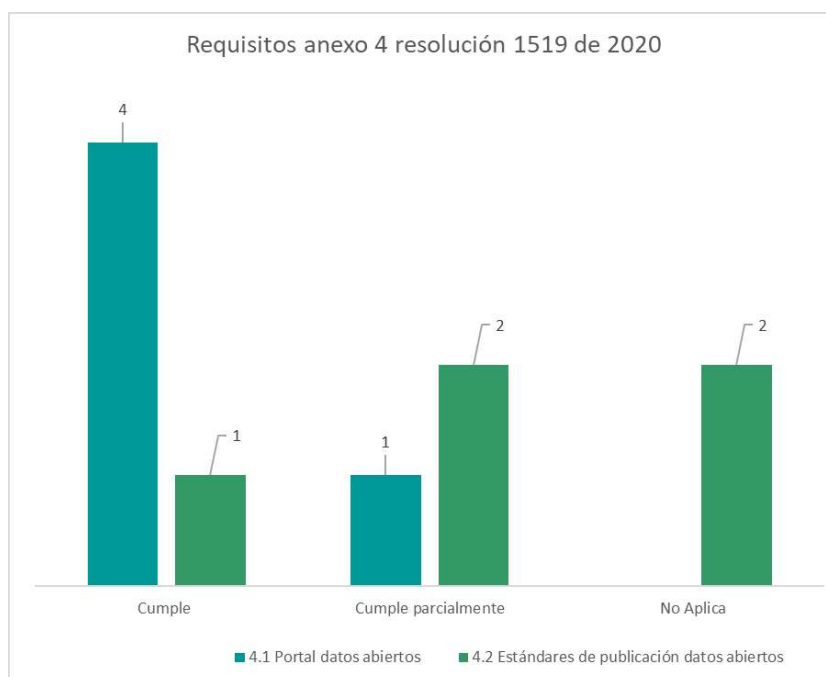


Ilustración 14. Criterios anexo4 por nivel de cumplimiento y aspectos evaluados
Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo4 de la resolución 1519 de 2020

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Detalle resultados por requisito del anexo 4

CATEGORIA	REQUISITO	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
4.1 Portal Datos Abiertos:	1. Los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, deben disponer de una sección de datos abiertos, incluyendo la información disponible, de acuerdo con los lineamientos de la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia y la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de Datos Abiertos, o la que haga sus veces.	En la página de la ADRES, dispone la información de datos abiertos en el Portal de Datos Abiertos y cuenta con el procedimiento de datos abiertos, alineado a la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia y la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de Datos Abiertos, OSTI-PR10_Gestion de Datos Abiertos	CUMPLE
4.1 Portal Datos Abiertos:	2. Los sujetos obligados que cuenten con portal propio de datos abiertos deben federar o vincular la información con el Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co o el que haga sus veces.	No aplica para ADRES.	N/A
4.1 Portal Datos Abiertos:	3. Los datos publicados en línea por parte de los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, deben vincularse y automatizarse para su apertura en el Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co o el que haga sus veces.	En el menú de transparencia en la sección 7.2 se encuentran publicados en el portal www.datos.gov.co varios conjuntos de datos tales como: Población base de datos única de afiliados BDUA del régimen contributivo, actualizada el 04/07/2025; Población base de datos única de afiliados BDUA del régimen subsidiado, actualizada el 04/07/2025. Adicionalmente también están publicados los conjuntos de datos Activos de información, donde su fecha de actualización es del 20/04/2024, Índice de información clasificada, donde también su última fecha de actualización corresponde al 20/04/2024.	CUMPLE
4.1 Portal Datos Abiertos:	4. La Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones creará y publicará la Hoja de Ruta de Datos Abiertos Estratégicos para el Estado Colombiano, mediante la cual, se catalogarán los datos abiertos y sus respectivos metadatos que se consideren críticos, estratégicos o muy importantes para asegurar su permanente disponibilidad pública y actualización, por parte de los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, en el Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co , o el que haga sus veces.	Conforme a la Hoja de ruta de Datos Abiertos Estratégicos para el Estado Colombiano elaborada por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los conjuntos de datos priorizados por categoría de información aplicables a la ADRES son las bases de datos Única de afiliados de los regímenes contributivo y subsidiado, los cuales están publicados y actualizados en www.datos.gov.co	CUMPLE
4.1 Portal Datos Abiertos:	5. Los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos deben crear el registro de activos de información y demás instrumentos que aplique, conforme lo dispone el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015, en la herramienta disponible en el Portal de	Se encuentran publicados en el portal de datos abiertos el registro de Activos de Información e Índice de información clasificada y reservada. Su última fecha de actualización es el 20/04/2024	CUMPLE

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

CATEGORIA	REQUISITO	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
	Datos Abiertos datos.gov.co, o el que haga sus veces.		
4.2 Estándares de publicación de datos abiertos:	1. Los sujetos obligados que cuenten con portales propios de datos abiertos, deberán federarlos al Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co o el que haga sus veces, de forma que éste último sea punto de acceso a los datos abiertos.	No aplica para ADRES.	N/A
4.2 Estándares de publicación de datos abiertos:	2. El registro de activos de información y el análisis de criticidad de la información, debe cargarse a través de la herramienta disponible en el Portal de Datos Abiertos, datos.gov.co, o el que haga sus veces.	Se encuentran publicados en el portal de datos abiertos el registro de Activos de Información e Índice de información clasificada y reservada. Su última fecha de actualización es el 20/04/2024	CUMPLE
4.2 Estándares de publicación de datos abiertos:	3. Aprobar y publicar la licencia de datos abiertos, mediante la cual se determina el alcance, uso y aprovechamiento que los particulares o terceros interesados puedan efectuar sobre los mismos. En todo caso, se sugiere que la licencia reconozca la producción o generación de los datos por parte de la entidad pública, señalando que ésta no será responsable por la utilización, tratamiento, transformación de los datos, ni tampoco, sobre cualquier tipo de responsabilidad legal o económica sobre el uso directo o indirecto que se realice.	Los conjuntos de datos publicados están bajo licencia internacional Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0. donde, los lectores pueden copiar, redistribuir y transformar los conjuntos de datos aquí publicados y utilizarlos para cualquier otro fin legítimo no comercial, reconociendo la producción o generación de los datos por parte de la ADRES, sin solicitar permiso previo. Sin embargo, para los activos de información y el Índice de información clasificada y reservada no se evidenció el tipo de licencia	CUMPLE PARCIALMENTE
4.2 Estándares de publicación de datos abiertos:	4. Los sujetos obligados deben observar la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia, la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad, el Marco de Arquitectura Empresarial, el Marco de Interoperabilidad y los Lineamientos técnicos para la producción y gestión de información geográfica, como insumos necesarios para la planeación, publicación y promoción del uso y aprovechamiento de los datos abiertos.	La ADRES estructuró el proyecto de Gobierno de Datos e inició la puesta en operación de sus actividades, formalizó el Subcomité de Gobernanza y analítica de Datos y se aprobó y publicó la Política de Gobernanza y Analítica de Datos de la entidad, documento maestro que orienta la definición y validación de los lineamientos, procesos y procedimientos para asegurar la gobernanza y dar cumplimiento a la normatividad.	CUMPLE PARCIALMENTE
4.2 Estándares de publicación de datos abiertos:	5. Los sujetos obligados deben establecer un plan de apertura y uso de datos abiertos para una adecuada gobernanza de los datos de acuerdo con lo establecido en la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia	Adicionalmente, se han venido adelantando mesas de trabajo con el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, en el marco del Plan Nacional de Infraestructura de Datos PNID, con el fin de identificar nuevos conjuntos de datos susceptibles a publicar, alineados con la Ruta Nacional de Datos Abiertos. Se apoyó la construcción de la hoja de ruta sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS para Plan Nacional de Infraestructura de Datos PNID en el tema específico de datos abiertos, con el seguimiento y la construcción de los artefactos solicitados por la cabeza del	CUMPLE PARCIALMENTE

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

CATEGORIA	REQUISITO	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
		sector, es decir el MSPS. Lo anterior, según Decreto 1389 de 2022 del PNID. La ADRES, trabajó en las actividades designadas, relacionadas con: Diagnóstico de Datos Abierto Estratégicos Sectorial, Formulación de Hoja de Ruta para Datos Abiertos estratégicos y Plan Hoja de Ruta Datos Abiertos 2025.	

Tabla 7. Criterios anexo 4 resolución 1519 de 2020

El detalle de los resultados se presenta en los archivos "Papeles de trabajo ITA-1-2025.xls" hoja Resultados Anexos 4.

Observación 3:

Criterios

Conforme al Anexo 4 de la Resolución 1519/2020 y la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia, los sujetos obligados deben:

- Disponer y federar datos en el portal datos.gov.co.
- Publicar y actualizar inventarios, licencias claras y metadatos.
- Adoptar guías de calidad, interoperabilidad, arquitectura empresarial e implementar un Plan de Apertura y Uso de Datos Abiertos para la gobernanza de los datos.

Condición

De los 10 requisitos del Anexo 4 (Datos Abiertos) se evidenció que:

- Cumple (5): ítems 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5. y 4.2.2.)
- No aplica (2): 4.1.2 y 4.2.1.
- Cumple parcialmente (3): 4.2.3 (licenciamiento incompleto en activos e índice de información clasificada), 4.2.4 (seguimiento a guías y marcos) y 4.2.5 (Plan de Apertura y Uso de Datos Abiertos).

Causas

- Ausencia de documentación estructurada: no se ha formalizado un Plan de Apertura ni procedimientos que referencien las guías y marcos técnicos.
- Control insuficiente de licencias: los conjuntos de datos principales tienen licencia, pero los activos e índice de información clasificada carecen de visibilidad clara de su tipo.
- Procesos de seguimiento débiles: no se realizan revisiones periódicas ni se integran herramientas de monitoreo para asegurar la adopción continua de estándares.

Consecuencias

- Riesgo de sanción por incumplimientos normativos frente a gobierno digital
- Pérdida de transparencia: información crítica (activos e índices de información clasificada) carece de licencia explícita y plan de divulgación, afectando uso legítimo por terceros.
- Baja interoperabilidad: sin seguimiento a marcos y guías, los datos pueden carecer de calidad y ser difíciles de integrar en plataformas externas.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

- Falta de aprovechamiento: sin Plan de Apertura y Uso, se desaprovechan oportunidades de análisis y valor público de los datos.

2. CONCLUSIONES

Con corte a 30 de junio de 2025, una vez revisadas las observaciones al informe preliminar y mesas de trabajo realizadas, se concluye que el nivel de cumplimiento de la implementación de la resolución 1519 de 2020 para ADRES alcanza un 82,09%. Por anexos el avance es el siguiente: Anexo1 tiene con un 81,08%, Anexo 2 con un 82,28%, Anexo 3 con un 75% y Anexo 4 con un 81,25%.

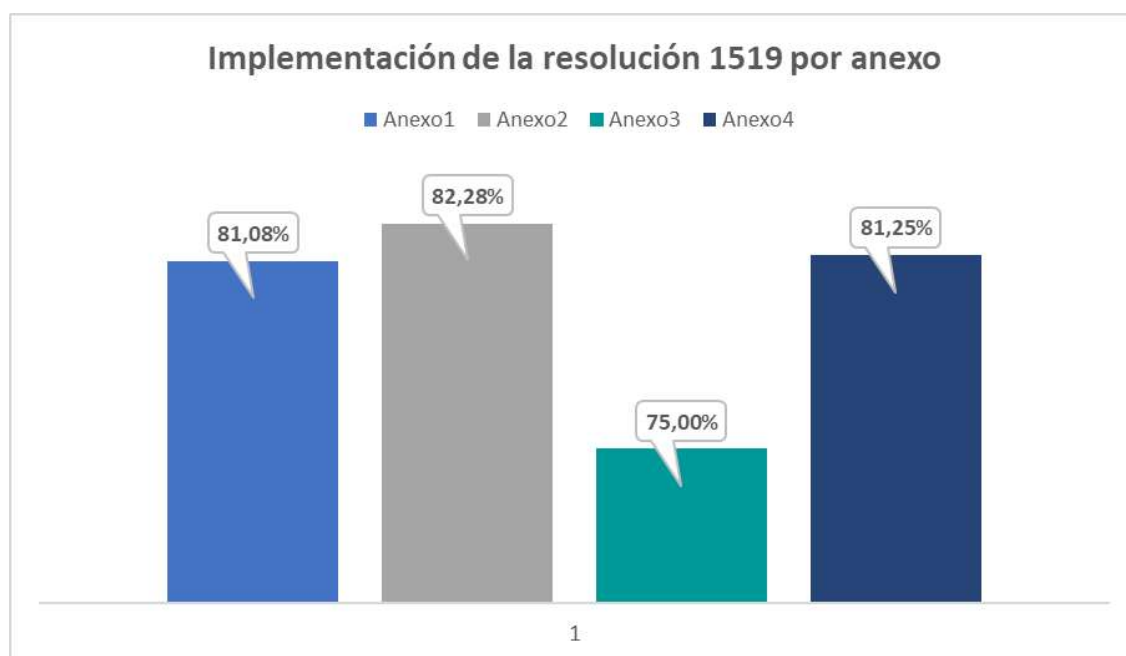


Ilustración 15. Avance implementación resolución 1519 de 2020 al 30 de junio de 2025

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo4 de la resolución 1519 de 2020

Para el Anexo 1, se identificaron oportunidades de mejora en la implementación de alternativas textuales para las imágenes, implementar audiodescripciones, optimizar el desplazamiento por teclado, validar campos de entrada por los formularios y revisar los enlaces que están rotos en la página Web.

Para el Anexo 2, se identificaron oportunidades de mejora en la actualización de la información publicada en el sitio web y en la implementación de las secciones faltantes que son aplicables a la entidad.

El Anexo 3 cumple, sin embargo, para el componente 2, que se refiere al MSPI, se debe continuar con su implementación y actualización, atendiendo los lineamientos emitidos en la resolución 02277 de 2025 del MinTIC.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Para el Anexo 4, se debe continuar con la implementación de política y la hoja de ruta de datos abiertos.

3. RECOMENDACIONES

1. Accesibilidad y usabilidad del sitio web (Anexo 1)

Implementar de manera prioritaria y sostenida las acciones necesarias para garantizar que el sitio web institucional cumpla con los criterios de accesibilidad establecidos en la Resolución 1519 de 2020 y el estándar WCAG 2.1, incluyendo:

- Incorporar alternativas textuales descriptivas y pertinentes para todas las imágenes, gráficos, íconos y elementos visuales que actualmente no las poseen, asegurando que la información sea comprendida por personas con discapacidad visual.
- Validar y reforzar los controles de ingreso de datos en todos los formularios web, mediante mecanismos automáticos y manuales que prevengan errores, omisiones o el ingreso de información no válida, con mensajes claros para el usuario.
- Mejorar la accesibilidad por teclado y corregir los enlaces rotos.
- Garantizar que todos los documentos publicados en la página web sean accesibles, lo que implica convertir los formatos a versiones que cumplan estándares de accesibilidad (por ejemplo, PDF etiquetados, uso de estructura semántica y texto alternativo), así como realizar pruebas periódicas con herramientas de validación de accesibilidad.

2. Gestión y actualización de la información publicada (Anexo 2)

- Establecer e implementar un cronograma formal y recurrente para la revisión, verificación, depuración y actualización de toda la información disponible en el portal web, con la siguiente estructura:
 - Definición de periodicidad mínima para cada tipo de contenido (mensual, trimestral o semestral según su naturaleza).
 - Asignación de responsables por dependencia o área para garantizar la actualización oportuna.
 - Implementación de alertas o notificaciones automáticas para identificar contenidos que se aproximen a su fecha de revisión o actualización.

3. Implementación y seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) (Anexo 3)

Fortalecer la adopción y el seguimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, en cumplimiento de la Resolución 2277 de 2025 del MinTIC y de los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020, contemplando:

- Integración del MSPI dentro del Sistema de Gestión Institucional, con asignación de roles y responsabilidades claramente documentadas.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

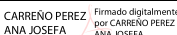
- Ejecución de evaluaciones de riesgo de seguridad y privacidad de la información asociada a la operación del sitio web y a los datos que se recolectan o publican, con planes de tratamiento actualizados.

4. Seguimiento y evaluación de impacto de la Política de Gobernanza y de la Hoja de Ruta de Datos Abiertos (Anexo 4)

- Establecer mecanismos de seguimiento y medición del impacto de la Política de Gobernanza y Analítica de Datos, así como de la Hoja de Ruta de Datos Abiertos, que permitan evaluar periódicamente el nivel de cumplimiento de sus objetivos, la calidad, oportunidad y utilidad de los datos publicados, y su grado de aprovechamiento por parte de los diferentes grupos de interés.

5. Mecanismos de retroalimentación y evaluación de impacto

- Implementar mecanismos de retroalimentación continua con los usuarios del portal web, que permitan identificar, registrar y corregir de manera temprana errores o deficiencias en la experiencia de acceso y consulta de la información. Esto incluye encuestas en línea, buzones virtuales de sugerencias y análisis de estadísticas de navegación para detectar áreas de mejora.
- Incorporar las observaciones obtenidas en las evaluaciones al diseño e implementación de planes de mejora continua, orientados a ajustar lineamientos, priorizar acciones y garantizar el alineamiento permanente con la normatividad vigente, así como con las buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de accesibilidad y datos abiertos.

4. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA			
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor Líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
Ana Josefa Carreño Pérez		CEGE	

Fecha de revisión: 14 de agosto de 2025

Fecha de Aprobación: 14 de agosto de 2025

Cordialmente,

FLOREZ
 PARDO DEISY
 CAROLINA
 DEISY CAROLINA FLOREZ PARDO
 Jefe de Control Interno
 ANEXOS: Papeles de trabajo ITA.zip

Firmado digitalmente
 por FLOREZ PARDO
 DEISY CAROLINA
 Fecha: 2025.08.20
 08:47:35 -05'00'

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra, Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI